AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 009/2013
"PRODUCTOS TERMINADOS PARA EVENTOS VARIOS E INSUMOS PARA CAFETERÍA"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8,** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2.005, con domicilio en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, representada en este acto por su Presidente **José H. Maciel,** con C.I. N° 384.064, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013 y el Miembro del Directorio **Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo** con C.I. Nº 679.181, nombrado por Decreto N° 8.684 de fecha 04 de abril de 2012, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LA ESPERANZA de Miguel Angel Ortíz Rojas,** con **RUC N°1128988-0**, domiciliada en Iturbe N° 1582 e/ 3era. y 4ta. de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante El Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la adquisición de **"PRODUCTOS TERMINADOS PARA EVENTOS VARIOS E INSUMOS PARA CAFETERÍA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

El objeto del presente es establecer un para la adquisición de **"PRODUCTOS TERMINADOS PARA EVENTOS VARIOS E INSUMOS PARA CAFETERÍA",** entre La Contratante y El Proveedor, bajo los términos y condiciones que se detallan en el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica establecido por Resolución de Presidencia N° 06/2013 de fecha 13 de marzo de 2013, la Adjudicación de la oferta conforme a la Resolución de Presidencia N° 27/2013 de fecha 04 de junio de 2013, la oferta adjudicada, y las siguientes cláusulas, todo ello al amparo de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su modificatoria Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de fiel cumplimiento de contrato; y,

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **280 – "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"**, incluido en el Presupuesto General de la Nación, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio fiscal 2013

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	1	0	0	280	30	001	99	20.510.000
2013	1	1	0	0	280	30	001	99	8.790.000

LA ESPERANZA
ALIMENTOS Y FRUTOS DEL PAIS
DE MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS
Teléf.: 0981-480.933 - 391.369
Bonifacio Ovando N° 848
Itauguá - Paraguay

CONTRATO Nº 009/2013
"PRODUCTOS TERMINADOS PARA EVENTOS VARIOS E INSUMOS PARA CAFETERÍA"

Ejercicio fiscal 2014

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	1	0	0	280	30	001	99	24.500.000
2014	1	1	0	0	280	30	001	99	10.500.000

Ejercicio fiscal 2015

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	0	0	280	30	001	99	3.990.000
2015	1	1	0	0	280	30	001	99	1.710.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. N° 254.299.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica con ID. 254.299, convocado por la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), según Resolución de Presidencia N° 06/2013 de fecha 13 de marzo de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución de Presidencia N°27/2013 de fecha 04 de junio de 2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

Lote 1 – Productos terminados para eventos varios

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido) en ₲
1	1	Bombones finos, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	Caja	16.250
2	1	Alfajores finos, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	Caja	18.200
3	1	Galletitas finas, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	Paquete	5.850
4	1	Caramelos finos, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	Paquete	4.486
					Precio total:	44.786

***Monto mínimo**	**₲ 5.000.000**
***Monto máximo**	**₲ 10.000.000**

El monto mínimo del Lote 1 del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **cinco millones (₲ 5.000.000)** y el monto máximo es de **guaraníes diez millones (₲ 10.000.000).-**

Lote 2 – Insumos para cafetería

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido) en ₲
1	2	Leche descremada en polvo	Unidad	1	Paquete	29.250
2	2	Azúcar Orgánica	Unidad	1	Paquete	7.536
3	2	Café Granulado Instantáneo	Unidad	1	Frasco	28.600
4	2	Café molido	Unidad	1	Paquete	20.345
5	2	Cocido instantáneo	Unidad	1	Frasco	36.941
6	2	Chocolate el polvo	Unidad	1	Paquete	15.535
7	2	Té de Anís	Unidad	1	Paquete	7.670
8	2	Té de Tilo	Unidad	1	Paquete	11.830
9	2	Té de Manzanilla	Unidad	1	Paquete	6.695
10	2	Té de Boldo	Unidad	1	Paquete	5.525.
11	2	Té de Menta	Unidad	1	Paquete	4.225
12	2	Té Negro	Unidad	1	Paquete	5.655
13	2	Té Verde	Unidad	1	Paquete	6.825
14	2	Durazno en Almíbar	Unidad	1	Lata	7.908
15	2	Edulcorante con Ka'a hee (*Stevia rebaudiana*)	Unidad	1	Frasco	12.512
16	2	Agua Mineral sin gas	Unidad	1	Botella	1.085
17	2	Agua Mineral con gas	Unidad	1	Botella	1.250
18	2	Agua Tónica	Unidad	1	Botella	3.575
19	2	Gaseosa	Unidad	1	Botella	8.775
					Precio total:	221.737

***Monto mínimo**	**30.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**60.000.000 Gs.**

LA ESPERANZA
ALIMENTOS Y FRUTOS DEL PAIS
DE MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJ
Teléf.: 0981-480.933 - 391.36
Bonifacio Ovando N° 848
Lambaré - Par

CONTRATO Nº 009/2013
"PRODUCTOS TERMINADOS PARA EVENTOS VARIOS E INSUMOS PARA CAFETERÍA"

El monto mínimo del Lote 2 del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **treinta millones (₲ 30.000.000)** y el monto máximo es de **guaraníes sesenta millones (₲ 60.000.000).-**

El Proveedor se compromete a proveer los productos a la Contratante conforme a lo estipulado en este Contrato y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los productos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrá ser efectuado por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los treinta (30) días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los productos por el área encargada y el pleno cumplimiento de las clausulas contractuales por el Proveedor.-

La validez de la contratación y los pagos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015 respectivamente, quedan sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los referidos ejercicios fiscales.-

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este contrato será de 24 meses, desde el día **21 de junio de 2013** hasta el día **20 de junio de 2015**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.-

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y en las Oficinas de la Agencia Financiera de Desarrollo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de las siguientes áreas de la Agencia Financiera de Desarrollo: **Recursos Humanos (Lote 1)** y **Servicios Generales (Lote 2)**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

LA ESPERANZA
ALIMENTOS Y FRUTOS DEL PAIS
DE MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS
Telef.: 0981-480.933 - 39[illegible]
Bonifacio Ovando N[illegible]
Lambaré - Para[illegible]

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de **Asunción,** República del Paraguay, a los veinte días del mes de junio del año dos mil trece.-

ASESORIA LEGAL AFD

..... **POR LA CONTRATANTE** **EDGAR A. ALARCÓN BACIGALUPO** **C.I Nº 679.181**	..... **POR LA CONTRATANTE** **JOSÉ H. MACIEL** **C.I Nº 384.064**

LA ESPERANZA
ALIMENTOS Y FRUTOS DEL PAIS
DE MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS
Teléf.: 0981-480.933 - 391.369
Bonifacio Ovando Nº 848
Lambaré - Paraguay

.....
POR EL PROVEEDOR
MIGUEL ANGEL ORTÍZ ROJAS
C.I. Nº 1.128.988